

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MARINO RENJIFO SALCEDO”	CÓDIGO DANE: 276130000822 PLANTEL OFICIAL DEPARTAMENTAL CABUYAL – CANDELARIA Aprobado por Resolución No.1989 del 06 de Septiembre de 2002 de la Secretaria de Educación Departamental TEL. (092) 260 6661 NIT. 815.004.606-8
---	---	---

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
MARINO RENJIFO SALCEDO

DEJA CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

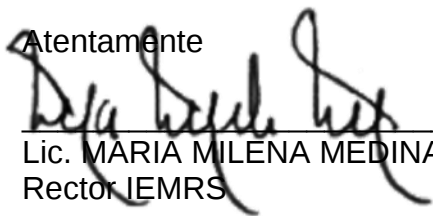
La Institución Educativa desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MARINO RENJIFO SALCEDO A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN EL AREA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD”

La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos de los oferentes que se han presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que dice: “*Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal. Comercial. Financiera. Organizacional. Técnica. Y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 do 2013, articulo 15)”

Dada en Candelaria a los 22 días del mes de JUNIO de 2026

Atentamente



Lic. MARIA MILENA MEDINA QUINTANA
Rector IEMRS